

PROGRAMA 219N

GESTIÓN DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCIÓN

En este programa se resume toda la gestión de Clases Pasivas, que tiene como función primordial reconocer y pagar las pensiones al personal funcionario y familiares, las derivadas de la guerra civil y las de aquellos otros colectivos incluidos en este sistema de protección.

Para el normal desarrollo de esta función, han de llevarse a cabo una serie de actividades complementarias como la elaboración de estudios, informes, series estadísticas, propuestas de carácter normativo, resolución de recursos y servicios de atención al ciudadano, que configuran, junto a los de reconocimiento y pago, el contenido del programa, incluyendo los medios humanos y materiales considerados indispensables.

Aunque, en la Sección 07 "Clases Pasivas", existen otros programas referidos al pago de las pensiones de Clases Pasivas, en ellos únicamente figura el coste y el número de las mismas. El coste de los medios destinados a su gestión se agrupa en este programa, que constituye el soporte instrumental de los otros. Dos son los objetivos de este programa:

1.1. Reconocimiento, liquidación y pago de pensiones y prestaciones

Es el objetivo prioritario del programa, con el que se pretende limitar al mínimo el tiempo de trámite en la resolución de expedientes de reconocimiento de pensión y, en los supuestos de jubilación por edad, que no exista interrupción entre las prestaciones de activo y pasivo.

Como indicadores de la consecución de este objetivo, se han elegido el número de expedientes a resolver de funcionarios civiles, familiares de funcionarios civiles y de pensiones especiales, incluyendo en estas últimas todos los expedientes de prestaciones amparados en la legislación especial de guerra; es decir, expedientes de la Ley 37/84, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República, Títulos I y II, expedientes de indemnizaciones por Tiempos de Prisión y el resto de expedientes de legislación de guerra. Asimismo, se

incluyen por cada uno de estos expedientes el tiempo medio de resolución de los mismos, que se fija en 20 días para los expedientes de funcionarios civiles y en 35 días para los de sus familiares, y tiempo medio de resolución de expedientes de pensiones especiales, que se fija en 50 días.

Otras actuaciones que se incluyen como indicadores de este objetivo, son la realización de auditorías y o Inspecciones a habilitados de clases pasivas, la resolución de expedientes de ayudas a víctimas de delitos violentos y la resolución de expedientes de reintegros.

1.2. Elaboración de normas, resolución de recursos y atención al ciudadano

Dentro de este programa, la elaboración de normas comprende dos aspectos fundamentales; en primer lugar, la redacción e impulso de las iniciativas para la regulación, con rango de Ley o de Reglamento, de materias relacionadas con las pensiones públicas y en especial de Clases Pasivas; y, en segundo lugar, la confección de instrucciones y circulares de servicio que establezcan los criterios de actuación y racionalización de los procedimientos de gestión, con objeto de alcanzar una actuación armónica y coordinada de los servicios centrales y territoriales de la organización de Clases Pasivas.

La elaboración de informes de proyectos normativos comprende la elaboración de informes jurídicos sobre proyectos de normas, así como sobre el contenido, alcance y aplicación de disposiciones relativas a Clases Pasivas del Estado y pensiones y prestaciones públicas, en general. En este apartado se incluyen tanto los informes sobre los proyectos elaborados por los distintos Departamentos ministeriales y las Comunidades Autónomas como sobre las iniciativas normativas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios en las Cortes Generales.

Definición de criterios jurídicos y asistencia técnica a otros organismos.

Por otra parte, en aras de una mayor agilización de los trámites relativos a la resolución de los recursos, así como del envío de los expedientes solicitados por los Tribunales que intervienen en las demandas interpuestas por los interesados, se establece como objetivo unos tiempos medios de 25 y 15 días para la resolución de los recursos y para remitir los expedientes requeridos, respectivamente.

Otra de las actividades del programa es la contestación a solicitudes de información por escrito efectuadas por instituciones y por particulares. Se incluyen tanto las respuestas a solicitudes efectuadas por correo ordinario como las respuestas a las

solicitudes de información previa a la jubilación. El tiempo medio de respuesta se fija en 4 días.

Asimismo, se contestará a las solicitudes de información telemática, que incluye tanto las consultas realizadas por correo electrónico como los accesos de particulares con certificado digital a los servicios personalizados de la Oficina Electrónica de Clases Pasivas.

Por último, las recopilaciones normativas, elaboración de folletos y otras publicaciones. Las recopilaciones normativas, que incluyen manuales de criterios de aplicación de la legislación de Clases Pasivas, tienen por objeto facilitar a los funcionarios un instrumento de trabajo, que redunde en la mejora y agilización de la gestión de las prestaciones que tienen encomendada. A su vez, con la elaboración de folletos divulgativos y otras publicaciones se pretende facilitar, a los funcionarios en general y a otros potenciales beneficiarios de una pensión, una información concisa y clara de sus derechos pasivos.

La gestión de este programa corresponde a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que aporta los recursos y apoyo financiero a la gestión de los programas integrados en la Sección 07 “Clases Pasivas” que realizan las Subdirecciones Generales de Gestión de Clases Pasivas y de Ordenación Normativa y Recursos, con la colaboración de las Unidades de Clases Pasivas distribuidas por el territorio nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo, que depende orgánicamente de la Intervención General de la Administración del Estado, y que utiliza sus propios recursos para elaborar las nóminas mensuales, los resúmenes estadísticos y el desarrollo de las aplicaciones informáticas necesarias.

2. ACTIVIDADES

Los dos objetivos de este programa tienen como finalidad esencial reducir los tiempos de trámite en la resolución de expedientes al mínimo imprescindible.

Los diferentes planes de actuación de ejercicios precedentes han contribuido de manera notable a este propósito, por lo que se considera necesario continuar en esta línea de racionalización de procedimientos y medios que permita mejorar la eficiencia y calidad de la gestión.

Como actividades principales que contribuirán a la consecución de los objetivos programados, se destacan:

- Continuar con la racionalización de procedimientos de gestión.
- Continuar con el análisis y el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren la gestión del reconocimiento y pago de los diferentes expedientes de Clases Pasivas.
- El estudio y desarrollo de procedimientos de tramitación electrónica de expedientes.
- Potenciar el número de inspecciones y auditorías a los Habilitados de Clases Pasivas.
- Continuar con las actuaciones de mejora en la calidad de los servicios prestados a los pensionistas, dentro del marco del Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Reconocimiento, liquidación y pago de pensiones y prestaciones

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Resolución de expedientes de funcionarios civiles (Nº)	22.500	21.495	20.000	21.400	20.000
2. Tiempo medio de resolución de expedientes de funcionarios civiles (Días)	20	20	20	20	20
3. Resolución de expedientes de familiares civiles (Nº)	5.000	5.349	5.000	5.500	5.500
4. Tiempo medio de resolución de exptes. de familiares civiles (Días)	35	35	35	35	35
5. Resolución de expedientes de pensiones especiales (Nº)	1.500	1.361	1.300	(1) 1.000	(1) 800
6. Tiempo medio de resolución de exptes. de pensiones especiales (Días)	50	50	50	50	50
7. Realización de auditorías y/o inspecciones a Habilitados (Nº)	50	(2) 87	50	(2) 163	50
8. Resolución de expedientes de ayudas a víctimas de delitos violentos (Nº)	750	651	750	750	750
9. Resolución de expedientes de reintegros (Nº)	4.000	4.156	4.000	4.300	4.150
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	200	194	196	182	182

- (1) La diferencia entre el número de expedientes de familiares civiles previsto y real para 2013, se debe a que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 establece que desde el 1 de enero no se efectuarán más reconocimientos de pensión a favor de huérfanos mayores de 21 años no incapacitados.
- (2) La diferencia entre lo planeado y lo real en 2012 se debe a que se decidió auditar a todos los habilitados cuyo resultado en 2010 fue favorable total o parcialmente. Respecto al ejercicio 2013, en vez de las 50 presupuestadas se van a realizar 163 auditorías a los habilitados que tengan pensionistas de determinados colectivos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Elaboración de normas, resolución de recursos y atención al ciudadano

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración de normas (Nº)	5	7	4	4	4
2. Elaboración de informes de proyectos normativos (Nº)	550	590	600	600	600
3. Resolución de recursos sobre reconocimiento de pensión (Nº)	700	610	770	(1) 1.250	700
4. Tiempo medio de resolución de recursos sobre reconocimiento de pensión y alta en nómina (Días)	25	25	25	25	25
5. Remisión de expedientes a tribunales (Nº)	700	560	700	600	600
6. Tiempo medio de remisión de expedientes a tribunales (Días)	15	15	15	15	15
7. Contestación de información escrita (Nº)	4.000	(2) 4.592	4.000	5.000	4.000
8. Tiempo medio de contestación de información escrita (Días)	4	3	4	3	4
9. Contestaciones de información telemática (Nº)	140.000	(2) 157.782	160.000	160.000	160.000
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	50	48	48	45	45

- (1) La diferencia entre lo presupuestado para 2013 (770) y la ejecución prevista (1.250), tiene su causa, fundamentalmente, en la interposición, en lo que va de año, de un elevado número de recursos contra el escrito informativo del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, sobre actualización y revalorización de pensiones, remitido a todos los pensionistas de clases pasivas en enero de 2013.
- (2) El incremento del número de consultas entre lo presupuestado y realizado en 2012 para ambos indicadores, se debe a las medidas adoptadas con ocasión de la revalorización de las pensiones públicas, dado que en el ejercicio 2012 no se abonó la paga por la desviación del IPC. Asimismo, ha influido la modificación de las retenciones a cuenta del IRPF, para aplicar el gravamen complementario a la cuota íntegra prevista en el Real Decreto-Ley 20/2011.